



IQUIQUE, 14 SEP 2022

DECLARA DESIERTO CONVOCATORIA RECLUTAMIENTO INTERNO: ENFERMERA(O) DIURNA DE UNIDAD DE GESTION CAMA. "HOSPITAL DOCTOR ERNESTO TORRES GALDAMES, IQUIQUE", 44 HORAS, GRADO 12° EUS.

VISTOS, Lo dispuesto en D.F.L N° 1-19653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración del Estado"; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo"; Ley N° 19.880 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre "Trato Laboral"; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que "fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79"; Instructivo Presidencial N° 2/2018, "Código de Buenas Prácticas Laborales"; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que aprueba "Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red"; Decreto N° 140/2004 del Ministerio de Salud que Aprueba "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud"; Resolución Exenta N° 922 del 22 de mayo 2019, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N°1182 del 13 de junio 2022, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N° 598/2022 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República..

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 1182 del 13 de Junio del 2022 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueban las bases de Convocatoria Interno para el llamado a concurso para cubrir el cargo, Enfermera(o) Diurna Unidad de Gestión Cama, Contrata, Grado 12°, 44 horas.

2° Que, de acuerdo a lo expuesto en las bases, en el punto 1.13, "La Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria por ausencia de postulantes idóneos, vicios de procedimientos o por motivo debidamente justificado".

3°Que, las Bases de Convocatoria antes señaladas, establecieron dentro de los requisitos en Etapa II: EVALUACION DE IDONEIDAD PARA EL CARGO (60%). FACTOR DE EVALUACION: COMPETENCIAS PARA EL CARGO. Subfactor "Competencias Técnicas". Los postulantes que puntuarán entre 10 – 59 puntos en esta etapa serán excluidos del proceso.

RESUELVO:

1) DÉJESE DESIERTO la convocatoria de Reclutamiento Interno, cargo ley N°18.834, Enfermera(o) Diurna Unidad de Gestión Cama, Contrata, Grado 12°, 44 horas. Decretada por Resolución Exenta N°1182/2022, de acuerdo a lo expuesto en Etapa II: EVALUACION DE IDONEIDAD PARA EL CARGO (60%). FACTOR DE EVALUACION: COMPETENCIAS PARA EL CARGO. En el sub factor "Competencias Técnica" del presente acto administrativo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



DR. PEDRO IRIONDO CORREA
 9.882.506.1
 REG. Nº 17.313.1
 MEDICO CIRUJANO

PEDRO IRIONDO CORREA
 DIRECTOR (S)
 HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



BERNARDITA JORQUERA GARCIA.
 Ministro de Fe.

DISTRIBUCION
 Oficina de Partes
 C.c

- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- Carlosbustos14@gmail.com
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl
- Reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl



14 SEP 2022

IQUIQUE,

DECLARA DESIERTO CONVOCATORIA RECLUTAMIENTO INTERNO: ENFERMERA(O) DIURNA DE UNIDAD DE GESTION CAMA. "HOSPITAL DOCTOR ERNESTO TORRES GALDAMES, IQUIQUE", 44 HORAS, GRADO 12° EUS.

VISTOS, Lo dispuesto en D.F.L N° 1-19653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración del Estado"; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo"; Ley N° 19.880 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre "Trato Laboral"; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que "fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79"; Instructivo Presidencial N° 2/2018, "Código de Buenas Prácticas Laborales"; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que aprueba "Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red"; Decreto N° 140/2004 del Ministerio de Salud que Aprueba "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud"; Resolución Exenta N° 922 del 22 de mayo 2019, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N°1182 del 13 de junio 2022, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N° 598/2022 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República..

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 1182 del 13 de Junio del 2022 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueban las bases de Convocatoria Interno para el llamado a concurso para cubrir el cargo, Enfermera(o) Diurna Unidad de Gestión Cama, Contrata, Grado 12°, 44 horas.

2° Que, de acuerdo a lo expuesto en las bases, en el punto 1.13, "La Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria por ausencia de postulantes idóneos, vicios de procedimientos o por motivo debidamente justificado."

3°Que, las Bases de Convocatoria antes señaladas, establecieron dentro de los requisitos en Etapa II: EVALUACION DE IDONEIDAD PARA EL CARGO (60%). FACTOR DE EVALUACION: COMPETENCIAS PARA EL CARGO. Subfactor "Competencias Técnicas". Los postulantes que puntuarán entre 10 – 59 puntos en esta etapa serán excluidos del proceso.

RESUELVO:

1) DÉJESE DESIERTO la convocatoria de Reclutamiento Interno, cargo ley N°18.834, Enfermera(o) Diurna Unidad de Gestión Cama, Contrata, Grado 12°, 44 horas. Decretada por Resolución Exenta N°1182/2022, de acuerdo a lo expuesto en Etapa II: EVALUACION DE IDONEIDAD PARA EL CARGO (60%). FACTOR DE EVALUACION: COMPETENCIAS PARA EL CARGO. En el sub factor "Competencias Técnica" del presente acto administrativo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



DR. PEDRO IRIONDO CORREA
 98825061
 RCM 17-118
 MÉDICO CIRUJANO

PEDRO IRIONDO CORREA
 DIRECTOR (S)
 HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes